



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: 1.-APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL EXTRAORDINARIA A LA
AGRUPACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES SAN FRANCISCO DE ASIS
2.- AUTORIZA CONVENIO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL

DECRETO N° 3540
COIHUECO, 03 JUN 2015

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D. F. L. N° 1/19.704 de fecha 26/07/2006.
- 2.- Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 6.800 del 18/11/2014, donde se aprueba presupuesto Municipal 2015.
- 2.- Artículos 6 y 7 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 42 del 07/01/04.
- 3.- Certificado N° 338 de fecha 14 de mayo de 2015, emitido por el Secretario Municipal, Certifica que el Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 87 (periodo 2.012-2.016) de fecha 11 de mayo de 2015, aprobó subvención Municipal extraordinaria a la Agrupación Protectora de Animales San Francisco de Asís.-
- 4.- Formulario de Subvención Municipal de la Institución año 2015.
- 5.- Certificado del Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.
- 6.- Certificado N° 399 de fecha 01/06/2015, emitido por el Secretario Municipal (S), que acredita que la organización se encuentra con su personalidad jurídica vigente.
- 7.- Certificado N° 36 de fecha 02/06/ 2015 emitido por el Director de Adm. y Finanzas que acredita que la institución se encuentra con sus rendiciones al día, no tiene deudas pendientes con el Municipio.
- 8.- Convenio de Subvención de fecha 02 de junio de 2015.
- 9.- D. A. N° 3.453 de fecha 01/06/2015 que designa Secretaria Municipal Subrogante a doña Mónica Guerrero Parra desde el 01 al 03 de junio de 2015.-

DECRETO

- 1.- **Apruébese** Subvención Municipal extraordinaria año 2015, a la Agrupación Protectora de Animales San Francisco de Asís, Rut N° 65.044.393-4, por un monto de \$7.000.000 (Siete millones de pesos), con el objeto de financiar: **“Esterilización de mascotas machos y hembras caninos y felinos, tratamientos de animales atropellados (medicamentos y eutanasia), animales con enfermedades bacterianas, vacunación de cachorros abandonados para posteriormente darlos en adopción”**
- 2.- **Autorícese** Convenio de Subvención Municipal.
- 3.- Impútese el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 004 “Organizaciones Comunitarias”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMPLETESE, Y ARCHÍVESE



MONICA GUERRERO PARRA
Secretaria Municipal (S)
CCHA/MGP/DF/esr

Distribución:

- Secretaria Municipal(S)
- Daf
- Dideco
- Institución



CARLOS CHANDÍA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco